Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (Nº 4.844/2021)
ACTA Nº 323/2021

Lambaré, 17 de marzo de 2021.

VISTO: El Dictamen de los Señores Concejales Municipales Constituidos en Comisión, con relación al Mensaje Nº 303/2021; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen de Referencia expresa: "Visto, el Mensaje de la Intendencia Municipal Nº 303/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, el concejal ADOLFO LEZCANO MARTINEZ, plantea su tratamiento sobre tablas, los concejales NELSON MEDINA CANTERO y MARIA GLORIA VALENZUELA, mocionan que el pleno de la Junta Municipal, se Constituya en Comisión, ambas mociones fueron puestas en consideración, siendo aprobadas por la plenaria, los Señores Concejales Municipales Constituidos en Comisión dictaminan cuanto sigue: **QUE**, el referido Mensaje expresa: "…a fin de remitirle el Memorándum UOC Nº 49/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, por el cual informa en relación al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" AD – REFERENDUM – PLURIANUAL 2021 – 2022 – ID 387000…". **QUE,** los señores Concejales Municipales Constituidos en Comisión, realizan el estudio y la factibilidad de lo solicitado por la Intendencia Municipal; se observa así también el Memorándum UOC Nº 49/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, en el cual realiza las explicaciones técnicas y presupuestarias, ante las documentaciones remitidas ponemos a consideración del pleno la aprobación del Mensaje Nº 303/2021, remitido por la Intendencia Municipal y a la vez autorizar a la Intendencia Municipal, que a través de la UOC realice la ADENDA correspondiente, en los ajustes del PBC, del LLAMADO PARA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021-2022, que serán distribuidos la ESCUELA BÁSICA Nº 5564 "08 DE DICIEMBRE", ESCUELA BÁSICA Nº 7036 "LA ARBOLEDA", ESCUELA BASICA Nº 809 "CORONEL PABLO ROJAS", ESCUELA BÁSICA Nº 677 "PRÓCERES DE MAYO" y la ESCUELA BÁSICA Nº 551 "LIC. EVE LUISA TALAVERA RICHER", como así también realice el ajuste presupuestario correspondiente, como lo establece nuestra Ley Orgánica Municipal. **QUE,** los señores Concejales Municipales Constituidos en Comisión luego del estudio y consideración, del presente Mensaje, emiten su dictamen y recomiendan a la plenaria: **1º) APROBAR**, lo solicitado por la Intendencia Municipal a través del Mensaje Nº 303/2021, de fecha 16 de marzo de 2021. **2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, realice a través de la UOC la **ADENDA** correspondiente, para el ajuste del PBC en relación al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" AD – REFERENDUM – PLURIANUAL 2021 – 2022 – ID 387000, que serán distribuidos a las siguientes Instituciones Educativas**: la ESCUELA BÁSICA Nº 5564 "08 DE DICIEMBRE", ESCUELA BÁSICA Nº 7036 "LA ARBOLEDA", ESCUELA BASICA Nº 809 "CORONEL PABLO ROJAS", ESCUELA BÁSICA Nº 677 "PRÓCERES DE MAYO" y la ESCUELA BÁSICA Nº 551 "LIC. EVE LUISA TALAVERA RICHER"** y, el ajuste presupuestario correspondiente, de conformidad a la Ley Orgánica Municipal".

QUE, el dictamen de referencia, fue puesto a consideración de la plenaria, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E:

ART. 1º.- APROBAR, lo solicitado por la Intendencia Municipal a través del Mensaje Nº 303/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

…///…

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay

Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

...///... (2/2)

ART. 2°.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, realice a través de la UOC la **ADENDA** correspondiente, para el ajuste del PBC en relación al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" AD – REFERENDUM – PLURIANUAL 2021 – 2022 – ID 387000, que serán distribuidos a las siguientes Instituciones Educativas: **la ESCUELA BÁSICA N° 5564 "08 DE DICIEMBRE", ESCUELA BÁSICA N° 7036 "LA ARBOLEDA", ESCUELA BASICA N° 809 "CORONEL PABLO ROJAS", ESCUELA BÁSICA N° 677 "PRÓCERES DE MAYO" y la ESCUELA BÁSICA N° 551 "LIC. EVE LUISA TALAVERA RICHER"** y, el ajuste presupuestario correspondiente, de conformidad a la Ley Orgánica Municipal.

ART. 3° COMUNICAR, al Ejecutivo Municipal.

Abg. ALBERTO E. PEREIRA ALCARAZ
SECRETARIO ADJUNTO

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay

DANIEL MOLINAS AVALOS
PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Fecha: 20 / 03 / 21
Hora: 09:42
Recibido por: Jessica

TENGASE POR PROMULGADA LA RESOLUCION MUNICIPAL N° 4.844/2021 – ACTA N° 323/2021, DE FECHA 17/03/2021, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO ARCHIVESE. -

LAMBARE, 20 DE MARZO DE 2021.-

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Intendencia

ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal